

E. MIRET MAGDA LENA

Un contenido revuelto se ha producido en el país al decir la Conferencia Episcopal Española, por gran mayoría de votos, que se desea un Estatuto de programación religiosa en Televisión Española y en otros medios de difusión que tienen alcance nacional, "donde se garantice la responsabilidad de la Iglesia en estos programas".

Como sorprendió a muchos esta decisión de la Asamblea Episcopal, el Secretario, Monseñor Yanes, manifestó que en estos grandes medios de comunicación social "estiman los Obispos que no era adecuado el modo de presencia que actualmente tiene la Iglesia".

Inmediatamente han surgido dos tipos muy distintos de reacción adversa a esta decisión del Episcopado español: una de apariencia más suave y otra rasgándose claramente las vestiduras.

Pero aquella que tiene una apariencia de mayor suavidad puede confundir más el juicio de la opinión pública que la otra.

El primer tipo de reacción ha sido el de aquellos que han dicho que esta decisión episcopal podía afectar al Concordato actualmente en vigor entre España y la Santa Sede. Otros —como la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa, de Madrid— se limitan solamente a querer aclarar a qué se refieren en concreto los Obispos españoles, ante el temor de una absorción de las informaciones y programas religiosos por el Episcopado.

Al primer problema —al del Concordato— ha contestado el Secretario de la Conferencia Episcopal, diciendo con gran acopio de sentido común que "quienes hayan de presentar la enseñanza de la Iglesia con auténtica representatividad eclesial, han de recibir para ello la misión del Obispo"; pero para nada afecta a los escritores y periodistas católicos o no católicos que hablan de temas religiosos dentro de los conceptos de libertad religiosa tan amplios que profesa la Iglesia católica según el Concilio Vaticano II. Sólo se refieren los Obispos a aquellos que tienen o parecen tener representatividad eclesial a los ojos del público. Pero los demás ciudadanos tenemos, y debemos tener, el amplio margen que nos da la Declaración Conciliar sobre la libertad religiosa, que debe inspirar nuestra actual legislación y nuestra actuación civil en materia religiosa.

En cuanto a los medios nacionales de comunicación social, como es la televisión por ejemplo, deben —cuando quieran tener esta representatividad eclesial— contar con "la orientación episcopal, que no puede ser sólo la de un Obispo diocesano, sino que es tarea que entra de lleno dentro de la competencia de las Conferencias Episcopales", según recuerda Monseñor Yanes.

Otros en cambio se han rasgado las vestiduras porque, sin duda, esta observación episcopal sobre la televisión y otros medios nacionales de comunicación social afectan muy principalmente a las discusiones y discutibles actuaciones de Monseñor Guerra Campos en su espacio semanal televisivo. Por ejemplo, la Hermandad Sacerdotal Española ha hecho público un comunicado oponiéndose verbalmente a esta decisión mayoritaria de la Conferencia Episcopal Española. Naturalmente que esta conservadora asociación sacerdotal no plantea

directamente el tema así, sino que se rasga las vestiduras como si esta decisión tan clara del Episcopado afectase "gravemente al legítimo pluralismo dentro de la Iglesia", calificando esta decisión de "contrasentido" y de querer "ejercitar un control y monopolio que jamás pidieron aquellos Obispos de antes, tan criticados ahora por su autoritarismo y su monopolio".

Cuando leo todas estas cosas, mi juicio de hombre de la calle y de católico raso que toma en serio las enseñanzas básicas de su Iglesia, se confunde y queda perplejo. ¿Cómo es que ahora aquellos que no nos han dejado nunca respirar con su apelación a la "ciega obediencia" nos hablan ahora de pluralismo y pretenden defenderlo, aunque sea verbalmente? Porque de lo que se trata precisamente es de que el pluralismo religioso esté más y mejor representado en estos grandes medios de comunicación social del país. Si, por un lado, quienes se presentan con autoridad de Obispos deben

RELIGION Y TELEVISION

tener el refrendo mayoritario del Episcopado, por otro, debería quedar el campo más libre a la intervención de las diferentes corrientes religiosas católicas que hay actualmente en la Iglesia, y que —de una manera o de otra— se encuentran presentes en las discusiones y divergencias de los propios Obispos españoles.

Los católicos deberíamos recordar que el Papa Pío XII en 1950 pronunció un discurso decisivo sobre la opinión pública en la sociedad y en la Iglesia.

El Papa Pacelli dijo que "allí donde no apareciera ninguna manifestación de la opinión pública... se debería ver un vicio, una enfermedad, una irregularidad de la vida social". ¿Por qué? Por la simple razón de que la existencia de una opinión pública es un "derecho natural del hombre".

Por eso en la Iglesia —decía también aquel Papa— tiene que existir el derecho a una opinión pública, como en toda sociedad organizada. Lo que es de derecho natural para toda organización social, no sólo afecta a la sociedad civil, sino también a la eclesial. Y la estructura civil que quiera acoplarse a las enseñanzas de la Iglesia católica debe cada vez perfeccionar más esta presencia de opinión pública eclesial cuando se traten temas religiosos. Allí donde esté la Iglesia o haya una representación de la misma, debe existir una opinión pública religiosa, porque si no se cumpliría lo que pedía aquel Papa.

Estas son las ideas que se desprenden de este famoso discurso de Pío XII.

Y por si esto fuera poco, la Santa Sede, en 1971, publicó su Documento "Comunión y Progreso", en el cual se dice que "los instrumentos de comunicación son como un foro público donde los hombres recíprocamente se hablan". Y "es necesaria la libre confrontación de opiniones que se juzguen de algún peso para que, aceptadas unas y rechazadas o perfeccionadas otras, y conciliadas y acomodadas las demás, terminen por crear una norma común de acción las más sólidas y constantes". Esto dice la Santa Sede respecto a la estructura misma de los medios de comunicación social, lo mismo se trate de cuestiones profanas que de cuestiones religiosas: el diálogo, el intercambio y el pluralismo religiosos son necesarios.

Y si hoy existe en el catolicismo español un evidente pluralismo, no debe representarlo únicamente a los ojos del pueblo la opinión particular de un solo Obispo como Guerra Campos, máxime teniendo en cuenta que su opinión, hoy, en muchas cuestiones, es minoritaria dentro del Episcopado.

A mí lo que me gustaría —lo digo con toda ingenuidad— es escuchar por la televisión lo mismo a Guerra Campos que al Cardenal Tarancón o al actual Obispo de Segovia, Monseñor Palenzuela. Y así podernos formar los oyentes una opinión de sus posturas personales dentro de la Iglesia española, sin que parezca que la única voz oficial de la Iglesia sea la de Monseñor Guerra.

Y conste —como aquí he repetido varias veces— que yo tengo todo el respeto por la personalidad de Monseñor Guerra, aunque opino de muy distinta manera que él en muchas materias religiosas. Pero lo cortés no quita lo valiente, y creo que uno de los mayores bienes que se pueden hacer a la Iglesia española es que todos los católicos nos acostumbremos a hablar claro y a decir nuestras opiniones en materia religiosa sin temor ni eufemismos, porque así es como nos iremos educando a este diálogo y a este pluralismo religioso que tan necesarios son en nuestra nación.

Y esto no lo digo sólo yo, sino que lo acaba de repetir el Obispo de Seo de Urgel, Monseñor Alanís, quien ha dicho que en los medios de comunicación social, "las comunicaciones al pueblo no son adecuadamente eclesiales". Y que lo que hace falta hacer es "sentarse en un misma mesa los responsables del Estado y de la Iglesia para llegar a un acuerdo de todo lo que pertenece al ámbito nacional". Por supuesto que sólo en lo que respecta a los hombres oficialmente representativos de la Iglesia católica, porque los demás debemos poder hacer uso del pluralismo y libertad que los Documentos Conciliares piden, ya que, como decía muy bien el periódico "Ya": "Las intervenciones a título meramente personal —y con mayor razón las intervenciones de los profesionales— quedan obviamente al margen del proyectado Estatuto".

Este sería otro paso importante en el camino de entender prácticamente los católicos la legítima libertad y el legítimo pluralismo religioso que les compete en cualquier estructura social. Si hoy existe en el país una divergencia y una crisis religiosa, debíamos conocerla todos por muy diferentes labios eclesiales y no sólo por uno o por unos pocos. ■